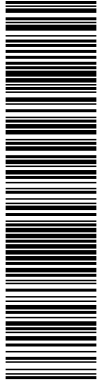


DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

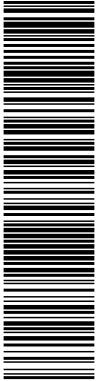
**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2	NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO.....	3
3	DIVISIÓN POR LOTES.....	3
4	CODIFICACIÓN CPV.....	4
5	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
6	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	4
7	SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....	5
8	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	5
9	CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.....	5
10	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	6
11	CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	6
12	GARANTÍAS.....	6
13	VARIANTES.....	6
14	DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE HAN DE REVESTIR CARÁCTER CONTRACTUAL.....	7
15	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
17	RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	12
18	SUBCONTRATACIÓN.....	12
19	PÓLIZA DE SEGURO.....	12
20	MODIFICACIONES DE CONTRATO.....	13
21	PLAZO DE GARANTÍA.....	13
22	PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN.....	13
23	FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS.....	13
24	CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS.....	13

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930669354793BFE68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

**ASUNTO: INFORME-PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
DE OPERACIÓN ASFALTO 2018 EN DIVERSAS CALLES DEL T.M. DE MAJADAHONDA
(MADRID).**

En cumplimiento de la Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda que antecede, se aporta la presente documentación, necesaria para comenzar el procedimiento administrativo tendente a la contratación del "**CONTRATO DE OBRAS DE OPERACIÓN ASFALTO 2018 EN DIVERSAS CALLES DEL T.M. DE MAJADAHONDA (MADRID)**".

Desde el punto de vista técnico, no existe inconveniente para la contratación propuesta.

1 OBJETO DEL CONTRATO.

Como resultado del paso de los vehículos y las condiciones atmosféricas extremas, las características iniciales del firme en cuanto a regularidad superficial e impermeabilidad de las calles de una ciudad se van deteriorando hasta que se considera necesario la ejecución de una solución de refuerzo o sustitución del firme, según el caso, mediante una campaña de asfaltado con el fin de reacondicionar y devolver las condiciones básicas de seguridad y confort a los usuarios.

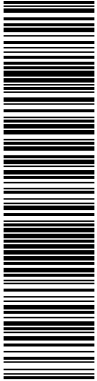
Así mismo, los mismos agentes considerados en el párrafo anterior, son los causantes del desgaste y deterioro de la señalización horizontal, cuya reposición se hace precisa.

Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de construcción "OPERACIÓN ASFALTO 2018 EN EL CASCO URBANO DE MAJADAHONDA" que sirve de base para la presente licitación, referido a los viales que se indican a continuación, cuyo coste no es objeto de variación por parte de los licitadores, tratándose de viales de ejecución obligatoria.

- Avda. de la Victoria / Ctra. del Plantío (hasta glorieta RENFE)
- Glorieta RENFE
- Avenida de los Claveles (Tramo: Ctra. del Plantío / Calle de Las Norias)
- Aparcamiento de "Las Eras" (Mercadillo)
- Calle de San Andrés

Así mismo, es objeto del presente contrato y criterio que servirá de base para la adjudicación de este, la ejecución del mayor número de metros cuadrados de pavimentación que se oferten sin que suponga

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX_7F84075930669354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

alteración del precio del contrato, en las condiciones previstas en el apartado 15.1. del presente pliego y conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el proyecto. Se relacionan a continuación las calles sobre las cuales se podrán ofertar los citados metros cuadrados adicionales, todas ellas recogidas en el proyecto que sirve de base para la presente licitación.

- Calle de Las Norias (Tramo: Ctra. del Plantío / Calle Príncipe de Asturias)
- Calle de Santa Bárbara
- Plaza de la Lealtad
- Calle de Santo Tomas y Glorieta de intersección con Calle de la Granadilla
- Calle de Miguel Hernández

2 NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO

Para la ejecución de las obras es necesaria la maquinaria adecuada, así como el personal de oficios previsto en el citado proyecto. El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de maquinaria alguna que permita llevar a cabo la ejecución de las obras, ni personal cualificado para la ejecución de estas.

Por todo ello, se considera imprescindible la externalización de los referidos trabajos

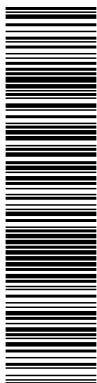
3 DIVISIÓN POR LOTES

La ejecución de las actuaciones principales contempladas en el proyecto, fresados y asfaltados, tienen una fuerte incidencia sobre el tráfico de vehículos en la ciudad. Se hace necesario proceder a cortar carriles de circulación, suprimir plazas de aparcamiento, y con menor frecuencia, realizar cortes totales estableciendo itinerarios alternativos.

La ejecución en un solo lote permite concentrar las afecciones a la calle en concreto sobre la que se está actuando. En el caso de ejecutar varios lotes, se estarían realizando trabajos en varias zonas de la ciudad de forma simultánea, con la consiguiente afección en un mayor número de puntos.

Se hace preciso tener en cuenta el carácter vía principal de todas las calles que forman parte de la licitación, por lo que una actuación conjunta en varias calles podría generar problemas circulatorios de gran trascendencia.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930669354793BF68189EA7450525479C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Por todo lo expuesto se desaconseja la división en lotes del contrato, formulándose por tanto la presente licitación en un lote único.

4 CODIFICACIÓN CPV.

- 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado
- 45233221-4 Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto para la ejecución de las obras de acuerdo con los plazos previstos en el proyecto será de **CUARENTA Y SIETE (47) días**.

Este plazo se verá incrementado en función del mayor número de metros cuadrados de pavimentación que los licitadores oferten. El cálculo del plazo adicional se realizará mediante una regla de tres simple, tomando como términos los metros cuadrados ofertados de cada calle, los metros cuadrados totales de la citada calle y, el plazo establecido en el proyecto para esa calle. En el caso de que el cálculo arroje un valor decimal, para el plazo adicional se adoptará el siguiente número entero.

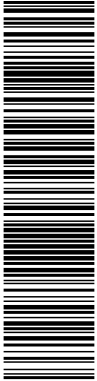
A continuación, se resumen los metros cuadrados de actuación de cada una de las calles que son objeto de ser ofertadas, y los plazos establecidos en el proyecto de construcción para su ejecución.

- Calle de Las Norias (Ctra. del Plantío / Pcpe. Asturias).....9.996,00 m²..... 12 días
- Calle de Santa Bárbara3.068,00 m²..... 3 días
- Plaza de la Lealtad.....2.373,00 m²..... 3 días
- Calle de Santo Tomas y Glorieta Granadilla4.851,00 m²..... 5 días
- Calle de Miguel Hernández8.747,00 m²..... 9 días

6 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (817.777,63 €) más CIENTO SETENTA Y UN MIL STECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (171.733,30 €) correspondientes al 21% de IVA**, lo que supone un total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA YTRES CÉNTIMOS (989.510,93 €)**

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930669354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

7 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Según se justifica en el proyecto de construcción que sirve de base para la presente licitación y de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del presente informe, los importes de ejecución de cada una de las calles que tienen el carácter de ejecución obligatoria son los siguientes:

	TOTAL E.M.	13,00% G.G.	6,00% B.I.	TOTAL E.C.	TOTAL C/IVA
CTRA PLANTÍO	179.277,96	23.306,13	10.756,68	213.340,77	258.142,33
GLORIETA RENFE	30.492,24	3.963,99	1.829,53	36.285,77	43.905,78
AVDA. CLAVELES	89.636,58	11.652,76	5.378,19	106.667,53	129.067,71
APARCAMIENTO "LAS ERAS"	337.555,97	43.882,28	20.253,36	401.691,60	486.046,84
CALLE DE SAN ANDRÉS	50.245,34	6.531,89	3.014,72	59.791,95	72.348,27
TOTALES:				817.777,63	989.510,93

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

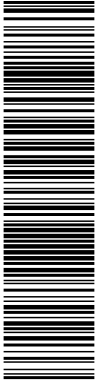
El valor estimado del contrato asciende a **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (817.777,63 €)**

9 CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la inclusión de cláusula de revisión de precios debido a la duración fijada para el contrato, que se establece en **CUARENTA Y SIETE (47) días**. En el caso de que los licitadores ofertasen la totalidad de metros cuadrados adicionales disponibles, el plazo total de las obras ascendería a **SETENTA Y NUEVE (79) días**, por lo que tampoco procedería la inclusión de cláusula de revisión de precios.

Se justifica la No revisión de precios de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley 9/02017 de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930669354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

10 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la licitación es la adjudicación de un contrato de obras, y teniendo en cuenta a su vez el valor estimado del contrato y la puntuación otorgada a los criterios sometidos a un juicio de valor, el procedimiento de adjudicación tiene la consideración de procedimiento abierto.

11 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y a tenor del valor estimado del contrato, es requisito indispensable que los licitadores posean la siguiente clasificación:

- GRUPO: G
- SUBGRUPO: 4
- CATEGORÍA: 4

11.1 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante la acreditación de la clasificación exigida.

11.2 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Los licitadores acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante la acreditación de la clasificación exigida.

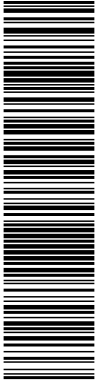
12 GARANTÍAS

El adjudicatario deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se constituirá en las formas previstas a estos efectos en el artículo 108 de la LCSP.

13 VARIANTES

No se admite la presentación de variantes.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F840759306693354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE HAN DE REVESTIR CARÁCTER CONTRACTUAL.

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- La memoria del proyecto de construcción
- Los planos del proyecto de construcción.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto de construcción.
- Los cuadros de precios del proyecto de construcción.
- El programa de trabajo aceptado por la Administración.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación.
- El documento de formalización.

15 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1 OFERTA DE METROS CUADRADOS ADICIONALES

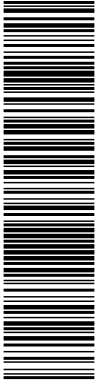
Como se indica en el apartado 1 del presente informe, el coste asociado a la ejecución de las obras en las calles consideradas de ejecución obligatoria no es modificable por los licitadores.

Los licitadores podrán ofertar la ejecución de un mayor número de metros cuadrados de pavimentación sin que suponga alteración del precio del contrato. Los metros cuadrados se podrán ofertar indistintamente sobre cada una de las calles que a continuación se relacionan, pero siempre cumpliendo el requisito de tener que ofertar calles completas antes de ofertar otra calle adicional. El no cumplimiento de este requisito supondrá no tener en consideración los metros cuadrados adicionales ofertados.

Los metros cuadrados adicionales de la última calle sobre la que se oferte, podrán ser inferiores a los metros cuadrados totales de la citada calle.

El Director de las Obras, siguiendo las indicaciones del Responsable del Contrato, en función del estado en el que se encuentren las calles con carácter previo a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, podrá reasignar las calles sobre las que se debe actuar, independientemente de que el licitador no haya ofertado metros cuadrados adicionales en esas calles, respetando en todo caso el importe económico equivalente a los metros cuadrados adicionales ofertados.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930669354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Si a resultados de la oferta presentada no se cubriese la superficie total de una calle, el Director de las Obras, siguiendo las indicaciones del Responsable del Contrato, determinará en qué zona de la calle se actúa, debiendo quedar completamente terminado el tramo ejecutando todas las unidades de obra que sean necesarias y que estén previstas en el proyecto.

Todo lo estipulado hasta aquí, no supondrá causa de reclamación alguna por parte del licitador.

	TOTAL E.M.	13,00%	6,00%	TOTAL EC	M2	€/M2
CALLE DE LAS NORIAS	149.876,22	19.483,91	8.992,57	178.352,70	9.996,00	17,84
CALLE DE STA. BARBARA	45.877,07	5.964,02	2.752,62	54.593,71	3.068,00	17,79
PLAZA DE LA LEALTAD	34.916,59	4.539,16	2.095,00	41.550,74	2.373,00	17,51
CALLE DE STO. TOMAS / GTA. GRANADILLA	66.095,54	8.592,42	3.965,73	78.653,69	4.851,00	16,21
CALLE DE MIGUEL HERNÁNDEZ	121.132,21	15.747,19	7.267,93	144.147,33	8.747,00	16,48

En la tabla anterior se explicita la repercusión económica en euros por metro cuadrado que tienen todas las unidades de obra a ejecutar en cada calle, que se utilizará posteriormente en los criterios de valoración.

Los criterios de valoración de las ofertas, relacionados por orden decreciente de importancia, son los siguientes y con la ponderación que se indica.

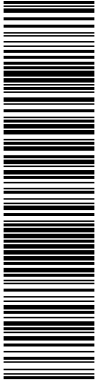
15.2 CRITERIOS NO SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (60 PUNTOS)

15.2.1 OFERTA DE METROS CUADRADOS ADICIONALES (Puntuación máxima 50 puntos)

Para el criterio que se incluye en el presente apartado, se utiliza una fórmula lineal de ponderación de las ofertas (regla de tres simple), ya que es la que mejor representa la proporcionalidad de las ofertas deseadas. Con la utilización de esta fórmula se persigue conseguir el mejor precio para el Ayuntamiento.

Los licitadores ofertarán metros cuadrados de pavimentación adicionales a los previstos en las calles de ejecución obligatoria. Para ello, los licitadores deberán explicitar el nombre de la/s calle/s contenidas en

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930669354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

la tabla del apartado 15.1, y los metros cuadrados ofertados para cada una de ellas. Se recuerda la obligatoriedad de cumplir con los requisitos fijados en el apartado 15.1.

Se aplicarán las repercusiones económicas de la tabla del apartado 15.1 a los metros cuadrados ofertados de forma que se obtendrá un importe total equivalente, teniendo dicho importe la consideración de baja.

Se establecerá un reparto proporcional de la puntuación entre las distintas bajas ofertadas, estableciéndose las puntuaciones de la siguiente forma:

- Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte la mayor baja obtenida de la forma que se acaba de describir, y al resto de licitadores se les puntuará mediante la aplicación de una regla de tres simple. El licitador que no oferte la ejecución de metros cuadrados adicionales obtendrá cero (0) puntos en la valoración del presente criterio.

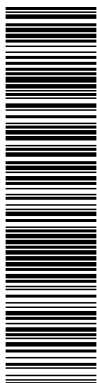
Aquel licitador que oferte una cantidad de metros cuadrados adicionales cuya valoración económica equivalente supere los 327.111,05 €, equivalentes al 40% del valor estimado del contrato, no será puntuado en el presente apartado.

15.2.2 CRITERIOS DE AHORRO ENERGÉTICO, CALIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
(Puntuación máxima: 10 puntos)

Se atiende a criterios de calidad y medioambientales, considerando las características específicas de las obras de extendido de aglomerado asfáltico, en donde el suministro del material según el lugar de procedencia condiciona la temperatura de fabricación y de posterior puesta en obra, siendo ambos aspectos elementos diferenciadores desde el punto de vista de consumo energético y de calidad. Por otra parte, habida cuenta de que se estima que el transporte genera aproximadamente el 25 de los gases de efecto invernadero y, por tanto, un impacto muy negativo sobre el medio ambiente, se valorará positivamente la disminución de los efectos descritos generados durante la ejecución de las obras. Para ello, los licitadores deberán definir en su oferta el lugar exacto en donde se sitúa la planta de fabricación del aglomerado desde donde se suministrará a la obra, debiéndose aportar la dirección postal así como su georreferenciación en coordenadas con formato DMS (Grados, minutos, segundos) (Ejemplo: 41°24'12.2"N, 2°10'26.5"E).

Los licitadores deberán acreditar fehacientemente la propiedad de la planta asfáltica o en su defecto, aportar **original** de carta de compromiso de empresa titular de la planta, debidamente firmada y sellada.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930693354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

El no cumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente supondrá la asignación de cero (0) puntos en el presente criterio.

Se valorará la proximidad al edificio donde se encuentra el Ayuntamiento de Majadahonda en los siguientes términos, teniéndose en cuenta los recorridos por carretera y no distancias en línea recta:

- Si la planta se encuentra a menos de 60 km de distancia del Ayto. de Majadahonda: 10 puntos
- Si la planta se encuentra entre 60 y 70 km de distancia del Ayto. de Majadahonda: 7 puntos
- Si la planta se encuentra entre 70 y 80 km de distancia del Ayto. de Majadahonda: 4 puntos
- Si la planta se encuentra a más de 80 km de distancia del Ayto. de Majadahonda: 0 puntos

15.3 CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (40 PUNTOS)

Los criterios de puntuación seleccionados en este caso lo han sido para garantizar desde un punto de vista técnico la calidad de las ofertas presentadas. Se pretende que los licitadores hayan analizado adecuadamente el alcance de los trabajos a realizar, la problemática técnica que dichos trabajos tendrán asociada y de este modo, poder realizar una correcta oferta técnico – económica que permita obtener finalmente al Ayuntamiento de Majadahonda de la oferta con la mejor relación calidad / precio.

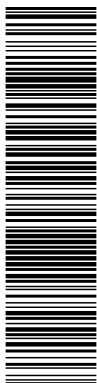
La necesidad de puntuar estos aspectos radica en que es en este punto donde los licitadores tienen la oportunidad de demostrar si han estudiado el proyecto y han planificado correctamente la obra a realizar.

Teniendo en cuenta que, en el momento de valorar los criterios sometidos a juicio de valor se desconocerá sobre que calles se habrá realizado la oferta de metros cuadrados adicionales, los licitadores deberán realizar un estudio de cada una de las 10 calles que se han incluido en el proyecto de construcción.

La puntuación se distribuirá del siguiente modo:

- Avda. de la Victoria / Ctra. del Plantío (hasta glorieta RENFE)Hasta 6 puntos
- Glorieta RENFE.....Hasta 3 puntos
- Avenida de los Claveles (Ctra. del Plantío / Calle de Las Norias)Hasta 4 puntos
- Aparcamiento de "Las Eras" (Mercadillo).....Hasta 5 puntos
- Calle de San AndrésHasta 5 puntos
- Calle de Las Norias (Ctra. del Plantío / Pcpe. Asturias).....Hasta 4 puntos

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX 7F84075930669354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

- Calle de Santa BárbaraHasta 4 puntos
- Plaza de la LealtadHasta 3 puntos
- Calle de Santo Tomas y Glorieta GranadillaHasta 3 puntos
- Calle de Miguel HernándezHasta 3 puntos

Los licitadores deberán analizar y exponer los condicionantes generales o específicos de todo tipo, internos y externos, que afectan al ámbito de la obra, tanto en la fase de preparación de la actuación como durante la propia ejecución, detallando los tramos de actuación que se proponen y la ordenación temporal de los mismos, así como los horarios de actuación en cada uno de ellos de forma que se minimice la afección a las condiciones de vialidad y el impacto a los ciudadanos.

Se deberá definir un plan completo de ejecución de los trabajos. Deberá ser real y viable, con rendimientos y planificación temporal de ejecución de los trabajos por calles, teniendo en cuenta la posible afección de las causas meteorológicas adversas y del mantenimiento del tráfico peatonal y/o rodado en las zonas de obras.

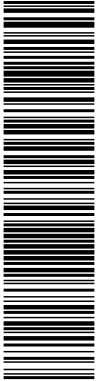
A estos efectos, la planificación podrá contener reducciones de plazo sobre los previstos en el proyecto. Para ser tenidos en consideración en la puntuación a otorgar, deberán estar debidamente justificados mediante la asignación de equipos, con justificación de sus rendimientos y descripción de su composición. Se valorará el grado de verosimilitud del análisis de los rendimientos en función de los procedimientos constructivos y de los medios que cada licitador proponga para la ejecución de los diferentes tramos de actuación de la obra y el grado de detalle del estudio que se realice para obtener los plazos de ejecución de cada tramo de actuación concreto.

Se valorará positivamente el estudio de las afecciones que las obras puedan producir en rutas de especial sensibilidad, como pueden ser entre otras, las rutas de acceso a centros de enseñanza, acceso a instalaciones de alta afluencia de personas, etc.

Se valorará positivamente la descripción de los periodos de obligado cierre de los viales por movimiento de maquinaria (prohibición de aparcamiento y circulación de vehículos) y ejecución de obras, alternativas de tráfico, medidas de seguridad complementarias (además de las contenidas en el estudio de seguridad) a disponer para los peatones y vecinos/propietarios de la zona de actuación.

Se valorará el análisis de los condicionantes relativos a la movilidad y estudio diario y horario de esta, y la definición de los tramos de actuación, tomando en consideración su viabilidad técnica puesta en relación con la seguridad vial y la movilidad.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710.D255F-U7Y6E-MYPFX.7F84075930669354793BF68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Se deberá elaborar un programa de trabajos global del conjunto de tramos de ejecución de las obras en el que se justifique, a partir de las previsiones expuestas y de los medios de ejecución que se propongan, la viabilidad de la ejecución de las obras en el plazo establecido y, en su caso, la holgura disponible.

Se valorará positivamente cualquier otro aspecto no recogido en el presente pliego y que redunde en una minimización del impacto que las obras generen sobre la movilidad de peatones y vehículos.

15.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

16 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del contrato en caso de que, por razón de la ejecución de este, bien durante la fase de trabajo de campo, bien en su fase de redacción, generase residuos que necesitasen la contratación de un gestor autorizado de residuos, deberá aportar a primer requerimiento municipal la contratación del mismo.

Así mismo, durante toda la fase del trabajo el licitador deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud de los intervinientes, así como, el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

17 RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será el Ingeniero de Caminos Municipal del Servicio de Infraestructuras Básicas y Mantenimiento de la Ciudad.

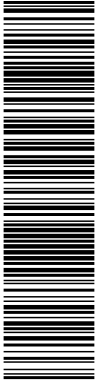
18 SUBCONTRATACIÓN

Dada la naturaleza del Contrato, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, debiendo ajustarse en todo momento a lo dispuesto en el Artículo 215 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

19 PÓLIZA DE SEGURO

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil en vigor por importe igual o superior a 600.000,00€ suscrito a su nombre, que cubra daños personales y materiales causados a terceros y los

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 005. 2018-12-04_Informe _Inicio_Expte-OP_ASFALTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D255F-U7Y6E-MYPFX Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:44:42 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Caminos Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 09:38	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866710 D255F-U7Y6E-MYPFX_7F84075930669354793BFE68189EA7450525478C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(MADRID)
IBMC/JASTV

**CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

daños causados en los locales, instalaciones, mobiliario y enseres propiedad de la Administración en la realización del servicio. Se acreditará su tenencia mediante la presentación de la póliza del seguro, así como el compromiso de renovación de esta durante la vigencia del contrato.

20 MODIFICACIONES DE CONTRATO.

Sin contravenir lo expuesto en la Ley 9/02017 de Contratos del Sector Público este informe no prevé la posibilidad de modificaciones con previsión en los pliegos. De modo que, si fuese necesaria alguna, ésta tendrá que ajustarse a lo previsto en el Artículo 205 de la Ley 9/02017 de Contratos del Sector Público para casos de modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación.

21 PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de los trabajos finalizará un año después de la firma del Acta de Recepción de las obras.

22 PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, se estará a lo previsto en el artículo 193 de la LCSP.

23 FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS.

Se emitirán una única certificación de obra y su correspondiente factura, que recogerán el volumen real de obra ejecutado.

24 CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

No se establecen causas de resolución específicas del contrato

Se adjunta al presente informe, el proyecto de construcción y el documento de reserva de crédito.

En Majadahonda, a la fecha de su firma.
LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
Fdo: Esther Delgado Durán
(Firmado electrónicamente)